



Secretaría
de Salud



Carta de Derechos y Obligaciones de los Afiliados 2005-I

Seguro Popular de Salud

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente".



Lada sin costo (centro de distribución) 01-800-890-2002
(calidatel) 01-800-108-8869

www.salud.gob.mx



CARTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

- 1.- LOS BENEFICIARIOS
- 2.- LOS DERECHOS
- 3.- LAS OBLIGACIONES
- 4.- UBICACIÓN DE LAS UNIDADES DE SALUD
- 5.- EL CATÁLOGO DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD
- 6.- COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE LA “CARTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES”

Estimado titular:

La Secretaria de Salud te felicita por la decisión que tomaste al afiliarte al Seguro Popular de Salud; ahora, tu familia podrá recibir atención médica oportuna en el centro de salud y en el hospital general de la región donde vives, sin desembolso al momento de la utilización, durante el período de vigencia de tu seguro.

El Seguro Popular de Salud, considerado como el brazo operativo del Sistema de Protección Social en Salud, tiene la finalidad de garantizar gradualmente el derecho a la protección social en salud a todos los mexicanos que no cuenten con esta y decidan afiliarse voluntariamente.

El Gobierno Federal, los gobiernos estatales y las familias beneficiarias, aportan los recursos necesarios para financiar de manera solidaria la atención médica que se brinda a las familias afiliadas.

El monto de las cuotas familiares se establece en función al ingreso de cada familia, sin embargo, la insuficiencia o carencia de éste, no será limitante para tener acceso al Sistema, ya que estas familias quedan exentas de pago.

El Seguro Popular de Salud garantiza que las familias afiliadas reciban consultas médicas en el centro de salud, o en caso necesario, consultas de especialidad, cirugía, y atención hospitalaria, así como, medicamentos, estudios de laboratorio y de gabinete, incluidos en el Catálogo de Servicios Esenciales de Salud (CASES).

Por eso, es importante que cada integrante de tu familia conozca con detalle las acciones médicas incluidas en el Catálogo de Servicios Esenciales de Salud (CASES), así como los derechos y obligaciones que tienen como afiliados al Seguro Popular de Salud y, de esta manera, colaboren con el personal médico aplicando las medidas preventivas, tratamientos y recomendaciones que les indique.

1.- LOS BENEFICIARIOS

La inscripción al Seguro Popular de Salud garantiza la protección en salud a los integrantes de la familia; es decir, el padre, la madre, los hijos menores de 18 años de alguno de los padres o de ambos. También incluye al padre y la madre del titular o de su cónyuge, mayores de 64 años que vivan en el mismo hogar. Además, a los menores de 18 años que tengan parentesco de consanguinidad con el titular, siempre y cuando vivan en el mismo hogar; tales como nietos, hermanos y sobrinos.

Se podrán incluir también a los hijos solteros de 18 a 25 años, que comprueben ser estudiantes de nivel medio superior o superior, o que sean discapacitados y dependan económicamente de sus padres o familiares.

A las familias afiliadas se les hará entrega de la constancia de inscripción, que incluye los nombres de los integrantes de la familia afiliada y el período de vigencia. El titular podrá dar de alta a los hijos que nazcan durante el período de vigencia del Seguro, presentando en el Módulo de Afiliación y Orientación, la CURP o el acta de nacimiento del recién nacido.

2.- LOS DERECHOS

Los beneficiarios del **Seguro Popular de Salud** tienen derecho a:

1. Recibir servicios integrales de salud especificados en el Catálogo de Servicios Esenciales de Salud.
2. Recibir atención médica con trato digno, respetuoso y de manera igualitaria.
3. Recibir atención médica en el centro de salud, donde el personal médico podrá canalizar al paciente para su atención especializada, en caso necesario.
4. Ser atendidos en caso de urgencia en cualquiera de los hospitales del Sistema.
5. Recibir de acuerdo al diagnóstico, los medicamentos, estudios de laboratorio y de gabinete que correspondan al Catálogo de Servicios Esenciales de Salud.
6. Contar con la orientación sobre:
 - Las acciones médicas que incluye el Catálogo de Servicios Esenciales de Salud.
 - Los procedimientos para recibir atención médica de los servicios incluidos en el Catálogo de Servicios Esenciales de Salud.
 - Ubicación, funcionamiento y horarios de las unidades médicas.
7. Recibir información suficiente sobre el estado de salud y los padecimientos de manera veraz, oportuna y en un lenguaje comprensible.
8. Solicitar una segunda opinión, emitida por personal médico del Sistema, acerca del diagnóstico, pronóstico o tratamiento relacionados con su estado de salud.
9. Decidir libremente sobre su atención médica.
10. Otorgar o no su consentimiento, suficientemente informado, a fin de aceptar o rechazar tratamientos o procedimientos médicos.
11. Contar en el Sistema con un expediente clínico, en el que se especifiquen de manera clara y precisa las acciones y el nombre de los profesionales que lo atendieron en cada uno de los servicios médicos, garantizando el uso confidencial y restringido de su expediente.
12. Presentar por escrito sus quejas o sugerencias ante el Módulo de Afiliación y Orientación, mismas que deberán ser atendidas en un plazo no mayor a 30 días.
13. Recibir la Tarjeta Única de Salud (TUSALUD) que lo identifica como beneficiario del Sistema y le proporciona acceso pleno a todos los servicios cubiertos por el mismo.
14. Recibir la Cartilla Nacional de Salud que les corresponda, de acuerdo a su edad y sexo.
15. No pagar cuotas de recuperación por las acciones de salud incluidas en el Catálogo de Servicios Esenciales de Salud.

3.- LAS OBLIGACIONES

1. Los titulares del Seguro Popular de Salud deberán proporcionar, a través de la Cédula de Características Socioeconómicas del Hogar, los datos fidedignos y completos de los miembros de su familia, para integrar el padrón de beneficiarios y presentar copias del original de los documentos de identificación del titular y de cada integrante de su familia.
2. Los beneficiarios deberán solicitar para su conocimiento, la información detallada y precisa de las acciones que se incluyen en el Catálogo de Servicios Esenciales de Salud, al personal de los Módulos de Afiliación y Orientación.
3. También deberán solicitar la orientación acerca de la unidad de salud que les corresponde; así como de su ubicación, horario y procedimientos para otorgar las consultas y los servicios de farmacia, laboratorio, estudios y referencia al hospital, así como, colaborar para conservar las instalaciones en buen estado.
4. Los beneficiarios deberán hacer uso responsable de los servicios de salud.
5. Los beneficiarios deberán dar trato respetuoso al personal médico, auxiliar y administrativo de los servicios de salud.
6. Los beneficiarios deberán colaborar con el personal de salud para facilitar la prestación del servicio médico, ajustándose a los horarios, procedimientos establecidos y proporcionando la información veraz sobre los antecedentes de sus padecimientos, necesidades y problemas de salud, para facilitar su oportuno diagnóstico y tratamiento.
7. Los beneficiarios serán responsables de participar activamente en el cuidado de su salud, llevando a la práctica las actividades que les indique el personal médico para desarrollar conductas saludables y para prevenir enfermedades.
8. Los beneficiarios deberán cumplir con los tratamientos y recomendaciones que el personal médico les indique.
9. Los beneficiarios deberán presentar su credencial TUSALUD para identificarse como afiliados al Sistema y comprobar la vigencia de sus derechos.
10. Los beneficiarios deberán presentar su Cartilla Nacional de Salud en toda atención médica que soliciten.
11. Los titulares de las familias beneficiarias deberán continuar participando en las actividades establecidas de manera conjunta para apoyar al funcionamiento de las unidades de salud.
12. Los titulares de las familias beneficiarias del Programa Desarrollo Humano Oportunidades, al momento de afiliarse al Seguro Popular de Salud, deberán continuar cumpliendo con todas las acciones de corresponsabilidad relativas al componente de salud para recibir los apoyos que ese programa les ofrece.
13. Los titulares del Seguro Popular de Salud deberán avisar cuando alguno de los miembros de la familia se incorpore a alguna de las instituciones federales o estatales de seguridad social.
14. Los beneficiarios deberán solicitar al personal médico información acerca de los riesgos y alternativas del tratamiento o intervención quirúrgica correspondiente.
15. El titular deberá solicitar al personal de los Módulos de Afiliación y Orientación la información para presentar alguna consulta o queja sobre los servicios del Seguro Popular de Salud.

16. El titular deberá notificar al personal de los Módulos de Afiliación y Orientación el nacimiento de un miembro de la familia cuando esto ocurra en fecha posterior al inicio del periodo de vigencia, presentando la CURP o el acta de nacimiento correspondiente.
17. Las complicaciones de padecimientos podrán generar pagos (cuotas de recuperación) que deberá cubrir el asegurado.
18. Los titulares de las familias beneficiarias deberán acudir a los Módulo de Afiliación y Orientación para solicitar información acerca de los procedimientos de reafiliación treinta días antes del vencimiento de la vigencia de su seguro y entregar la cuota familiar correspondiente para el siguiente periodo.
19. Los beneficiarios deberán cumplir con las obligaciones establecidas, en caso de que realicen acciones que afecten el desarrollo del Seguro Popular de Salud, hagan mal uso de la credencial TUSALUD, se afecten los intereses de la institución o cuando proporcionen información falsa en el estudio socioeconómico, se les cancelarán los beneficios del Seguro Popular de Salud.

4.- Ubicación de las unidades de salud

Centro de Salud

Nombre: _____

Domicilio: _____

Horario: _____

Hospital general

Nombre: _____

Domicilio: _____

Horario: _____

5.- EL CATÁLOGO DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD

El Catálogo de Servicios Esenciales de Salud contiene la relación de acciones médicas que tú y tu familia recibirá sin tener que pagar ninguna cuota en el momento de recibir la atención médica. En el catálogo también se describen los medicamentos necesarios y se especifican los exámenes de laboratorio y de gabinete que el médico podrá indicarte si lo considera necesario.

El catálogo está integrado actualmente por lo menos de 91 servicios de salud que incluyen tanto el diagnóstico y tratamiento de algunas enfermedades, así como la rehabilitación en casos específicos, la orientación para prevenir enfermedades y accidentes, y la consultoría para apoyar a las familias a mejorar su salud.

Al final de este documento se incluye la relación de estas acciones que como beneficiario del seguro recibirá tu familia en las unidades de salud a la que perteneces, según la región donde vives y que corresponden a los siguientes aspectos:

Servicios de Detección y Prevención:

Se incluyen acciones dirigidas a prevenir enfermedades durante la línea de vida, a través de una serie de programas especificados en las Cartillas Nacionales de Salud del niño(a), adolescentes, de la mujer del hombre y del adulto mayor, que incluyen entre otros servicios; vacunación, planificación familiar, detección de diabetes, hipertensión arterial y tuberculosis, así como promoción a la salud.

Servicios de consulta externa:

Las acciones de medicina general y de especialidades corresponden al diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas que se presentan en niños y adultos, también se incluyen la atención de algunas enfermedades crónico-degenerativas.

También comprenden los servicios de salud reproductiva ya que son muy importantes para la salud de las mujeres y de los recién nacidos; por lo tanto, contribuyen a lograr el bienestar familiar, además de favorecer la posibilidad de una vida sexual y reproductiva satisfactoria y sin riesgo.

Las acciones de rehabilitación corresponden a los casos de fracturas no complicadas y parálisis facial así como la estimulación temprana del recién nacido prematuro.

Los servicios de odontología se dirigen a todos los miembros de la familia, niños y adultos para favorecer la formación de hábitos de higiene y la prevención de enfermedades dentales.

La atención de urgencias considera, entre otras, el manejo de lesiones en tejidos blandos, el tratamiento de esguinces y la atención a las fracturas de huesos largos. También incluye la atención médica en situaciones que pueden poner en riesgo la vida como intoxicaciones, picaduras o mordeduras de animales.

Se cuenta con servicios de cirugía y hospitalización programada, para lo cual su Médico General deberá de solicitar la evaluación del especialista, con el objeto de confirmar su diagnóstico y programar los estudios o cirugía que correspondan.

Relación de acciones médicas:

El Catálogo de Servicios Esenciales de Salud se encuentra a tu disposición, para su consulta, en los Módulos de Afiliación y Orientación.

A continuación se especifican las acciones médicas a que tiene derecho tu familia al estar afiliada al Seguro Popular de Salud.

CATÁLOGO DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD

I. Detección y prevención (9)

1. Vacuna oral tipo Sabin
2. Vacuna pentavalente DPT, HB, Hib
3. Vacuna triple viral SRP
4. Vacuna Td
5. Vacuna BCG
6. Detección y diagnóstico de tuberculosis
7. Prevención y promoción de la salud durante la línea de vida
8. Examen físico para mujeres mayores de 40 a 49 años (cada 3 años)
9. Examen físico para hombres mayores de 40 a 49 años (cada 3 años)



2. Medicina Ambulatoria (25)

10. Diagnóstico y tratamiento de enfermedades exantemáticas de la niñez
11. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de la úlcera péptica
12. Diagnóstico y tratamiento de colitis
13. Diagnóstico y tratamiento de parasitosis intestinal
14. Diagnóstico y tratamiento de las infecciones respiratorias agudas
15. Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda
16. Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
17. Diagnóstico y tratamiento de la dermatosis simple, celulitis y micosis
18. Diagnóstico y tratamiento de escabiasis y pediculosis
19. Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
20. Diagnóstico y tratamiento de otitis media aguda
21. Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
22. Diagnóstico y tratamiento de infección de vías urinarias
23. Diagnóstico y tratamiento de vulvitis y vaginitis agudas
24. Diagnóstico y tratamiento de infecciones de transmisión sexual
25. Diagnóstico y tratamiento farmacológico (ambulatorio) de diabetes mellitus 2
26. Diagnóstico y tratamiento farmacológico (ambulatorio) de diabetes mellitus 1
27. Diagnóstico y tratamiento del hipertiroidismo
28. Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito
29. Diagnóstico y tratamiento farmacológico (ambulatorio) de hipertensión arterial
30. Diagnóstico y tratamiento de gota
31. Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva
32. Diagnóstico y tratamiento de enfermedad articular degenerativa
33. Diagnóstico y tratamiento del asma
34. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia



3. Odontología (3)

35. Prevención de caries
36. Sellado de fosetas y fisuras dentales
37. Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares (incluye extracción de pieza dental)



4. Salud Reproductiva (6)

38. Método temporal de planificación familiar: dispositivo intrauterino (DIU)
39. Método permanente de planificación familiar: vasectomía
40. Método permanente de planificación familiar: salpingoclasia
41. Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
42. Atención del climaterio y menopausia
43. Clínica de displasias



5. Embarazo, parto y recién nacido (5)

- 44. Atención del embarazo normal (prenatal)
- 45. Atención del parto normal y puerperio
- 46. Atención del recién nacido normal
- 47. Cesárea y puerperio quirúrgico
- 48. Estimulación temprana del prematuro

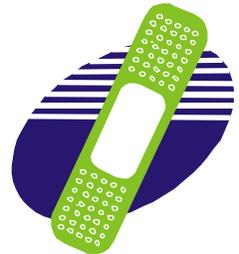
6. Rehabilitación (2)

- 49. Rehabilitación de fracturas
- 50. Rehabilitación de parálisis facial



7. Urgencias (6)

- 51. Diagnóstico y tratamiento general de las intoxicaciones
- 52. Diagnóstico y tratamiento de intoxicación por organofosforados
- 53. Diagnóstico y tratamiento de mordedura de serpiente
- 54. Diagnóstico y tratamiento del alacranismo
- 55. Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos
- 56. Manejo de mordeduras y prevención de rabia en humanos



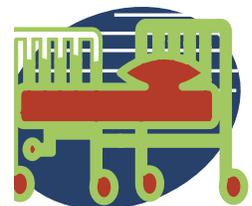
8. Hospitalización (9)

- 57. Diagnóstico y tratamiento de pielonefritis
- 58. Diagnóstico y tratamiento de la bronquiolitis
- 59. Diagnóstico y tratamiento de meningitis
- 60. Diagnóstico y tratamiento de neumonía de comunidad en niños
- 61. Diagnóstico y tratamiento de neumonía de comunidad en el adulto mayor
- 62. Diagnóstico y tratamiento del absceso hepático amebiano
- 63. Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad pélvica inflamatoria
- 64. Diagnóstico y tratamiento del aborto incompleto
- 65. Diagnóstico y tratamiento de la litiasis de vías urinarias



9. Cirugía General (8)

- 66. Colectomía (operación de vesícula)
- 67. Apendicectomía
- 68. Hernioplastia crural
- 69. Hernioplastia inguinal
- 70. Hernioplastia umbilical
- 71. Hernioplastia ventral
- 72. Diagnóstico y tratamiento del absceso rectal
- 73. Diagnóstico y tratamiento de fístula y fisura anal



10 Cirugía Ginecológica (3)

- 74. Diagnóstico y tratamiento quirúrgico de miomatosis uterina (miomectomía)
 - 75. Histerectomía
 - 76. Plastía vaginal
-

11. Cirugía Urológica (2)

- 77. Prostatectomía abierta
 - 78. Resección transuretral de próstata
-

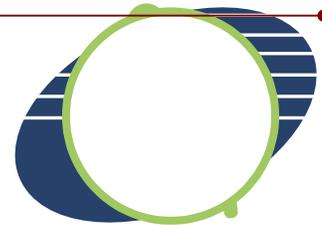


12. Cirugía Oftalmológica (3)

- 79. Cirugía de cataratas para uno o ambos ojos (Con extracción y colocación de lente intraocular)
 - 80. Cirugía correctiva de estrabismo
 - 81. Resección de pterigión (carnusidad)
-

13. Cirugía Reconstructiva para Niños (4)

- 82. Cirugía reconstructiva para labio y paladar hendidos
 - 83. Diagnóstico y tratamiento de la hipertrofia congénita de píloro
 - 84. Diagnóstico y tratamiento quirúrgico del pie equino
 - 85. Diagnóstico y tratamiento de la luxación congénita de cadera
-



14. Traumatología (6)

- 86. Diagnóstico y tratamiento de esguinces en extremidades
 - 87. Diagnóstico y tratamiento de fractura de clavícula
 - 88. Diagnóstico y tratamiento de fractura de húmero (Con osteosíntesis)
 - 89. Diagnóstico y tratamiento fracturas de cúbito y radio (Con osteosíntesis)
 - 90. Diagnóstico y tratamiento fracturas de tibia y peroné (Con osteosíntesis)
 - 91. Diagnóstico y tratamiento de fracturas diafisarias (del centro) de fémur (Con osteosíntesis)
-



14. Adicionales por Compatibilidad con Versiones Anteriores (7)

- 92. Consulta de medicina general
- 93. Resección de quiste sinovial
- 94. Obturación de caries de primer y segundo grado con amalgama
- 95. Detección de cáncer de mama

96. Detección de hipertrofia prostática
 97. Atención del embarazo de alto riesgo
 98. Estabilización de pacientes de hipertensión arterial y Diabetes Mellitus (urgencias)
 99. Diagnostico y tratamiento de dengue clásico y hemorrágico.

Ubicación de los Módulos de Afiliación

| Ubicación de Módulos de Afiliación y Orientación (MAO's) | | | |
|--|---|------------------|------------------|
| Módulo | Domicilio | Localidad | Teléfono |
| Culiacán | Francisco Zarco y Río Zuaque Col. Rosales | Culiacán | (01 667) 7136401 |
| Eldorado | Calle 18 de marzo s/n col. Los cuartos | Eldorado | (01 667) 7248019 |
| Navolato | Almada No.349 Col. Centro | Navolato | (01 672) 7274374 |
| Cosala | Vicente Guerrero s/n | Cosala | (01 696) 9650819 |
| Mazatlán | Juarez e Hidalgo Col. Centro | Mazatlán | (01 669) 9853558 |
| EL Rosario | Av. 20 de Noviembre Col. Centro | El Rosario | (01 694) 9521032 |
| Escuinapa | Gabriel Leyva No. 300 | Escuinapa | (01 695) 9534261 |
| Guamúchil | 22 de diciembre no. 113 ote local D entre Fco. Villa y Vicente Guerrero | Guamuchil | (01 673) 7340081 |
| Guasave | Dr. De La Torre y Guillermo Nelson | Guasave | (01 687) 8710471 |
| Sinaloa | Benito Juárez s/n | Sinaloa de Leyva | |
| Los Mochis | Blvd. Macario Gaxiola 1449 Sur | Los Mochis | (01 668) 8173096 |
| San Blas | C. Los Mochis-San Blas Km. 35.3 Col. 8 de Octubre | San Blas | (01 698) 8940462 |
| Badiraguato | Domicilio conocido | Badiraguato | |
| La Cruz | Saúl Aguilar Pilo y Aquiles Serdan Col. Centro | La Cruz de Elota | (01 696) 9612025 |
| Choix | Blvd. 20 de noviembre no. 1 Col. Centro | Choix | (01 698) 8660797 |

6.- Comprobante de aceptación de la carta de derechos y obligaciones

Recibí la “**Carta de derechos y obligaciones de los afiliados**” y manifiesto estar informado suficientemente de los beneficios que me corresponden al afiliarme al Seguro Popular de Salud, así como de la ubicación de las unidades de salud en donde me proporcionarían la atención médica.

Nombre _____ Folio SPS _____

Firma _____ Fecha _____